

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00367 00

1. Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

LIQUIDACION DE COSTAS: 28-11-2022. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA

Folio 68 expediente digital \$39.000.000.00
A CARGO DE COLTANQUES \$19.500.000.00 A CARGO DE NELSON FAIVER SIERRA \$19.500.000.00

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA

Folio 15 del cuaderno del H. Tribunal. \$ 2.000.000.00
A CARGO DE COLTANQUES (el 50% reducido en un 25%):
\$ 750.000.00
A CARGO DE NELSON FAIVER SIERRA \$ 1.000.000.00
NOTIFICACIONES \$ 148.000.00
Folio 80 expediente digital \$ 20.500.00
Folio 82 expediente digital \$ 20.500.00
Folio 98 expediente digital \$ 22.000.00
Folio 108 expediente digital \$ 22.000.00
A CARGO DE COLTANQUES \$ 74.000.00 A CARGO DE NELSON FAIVER SIERRA \$ 74.000.00

TOTAL: \$40.898.000.00
A CARGO DE COLTANQUES \$20.324.000.00 A CARGO DE NELSON FAIVER SIERRA \$20.574.000.00

*SON: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS
MONEDA CORRIENTE*

2. En firme esta providencia, ingr ese el expediente para resolver sobre la ejecuci n reclamada por la parte actora (C. 1 C. Primera Instancia).

NOT FIQUESE Y C MPLASE,

LCCR

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogot , D.C. - Bogot  D.C.,

Este documento fue generado con firma electr nica y cuenta con plena validez jur dica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

C digo de verificaci n: **0d5e28b2e4be77102148423174f5c05c6a77535681ebe157b229d55682afd4bf**

Documento generado en 23/02/2023 03:23:30 PM

**Descargue el archivo y valide  ste documento electr nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**